

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024 (PLENO/2024/6).

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde

Don Abel González Ramiro (PSOE)

Sres. Concejales

Doña M.^a Soledad Heras Mora (PSOE)

Don José Luis Álvarez Monge (PSOE)

Doña Marina Agraz Gómez (PSOE)

Don Juan C. Fernández Serrano (PSOE)

Doña Nazaret Acevedo Frutos (PSOE).

Don José Carlos López Monago (PSOE)

Don Miguel Ángel Nieto Durán (PP)

Doña Beatriz Cabrera Merino (PP)

Don Ángel Gómez Pérez (UPG)

Sr. Secretario

Don Manuel María Caro Franganillo.

Sr. Interventor

Don Pablo Barrena Fuentes

En Guareña, siendo las 13:20 horas del día 26 de junio de 2024, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abel González Ramiro, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No asisten, con causas justificadas, los concejales socialistas Doña María Luisa Mancha Juez y Don Pedro José Gil Martínez, y el concejal del Partido Popular Don Pedro Romero Gómez.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan.



ORDEN DEL DÍA

Páginas

1. ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (13 de mayo 2024)..... *Página 3*
2. ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DESIGNACIÓN REPRESENTANTE JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE CORNALVO (Expediente nº 482/2024)..... *Páginas 3 a 4*
3. ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA DEL MUNICIPIO DE MENGABRIL A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA (Expediente nº 483/2024)..... *Páginas 4 a 6*
4. ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR GUAREÑA “UTILIZACIÓN DEL PABELLÓN/NAVE MULTIUSOS PARA FINES DE OCIO A LA JUVENTUD”..... *Páginas 6 a 8*
5. ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR “MOCIÓN PARA REGULACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA MEDIANTE SU PROPIA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS” *Páginas 8 a 12*
6. ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: GRUPO MUNICIPAL POPULAR MAPA CONCESIONAL DE LOS SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (Expediente nº 594/2024) *Páginas 13 a 15*
7. ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN DE LA URGENCIA..... *Página 16*
8. ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN AEPSA 2024/2025..... *Página 16 a 18*
9. ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA Y LAS CONCEJALIAS QUE OSTENTAN DELEGACION DE COMPETENCIAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA *Páginas 19 a 22*
10. ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS *Páginas 22 a 23*
11. ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE ALCALDÍA..... *Páginas 23 a 24*



ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8 (7 PSOE y 1 UPG), Abstenciones: 0, En contra: 2 (PP)

Ausentes en la votación: 0

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que formular alguna observación a las siguientes actas entregadas con la convocatoria:

- ✓ **Acta de la Sesión ordinaria del pleno celebrado el día 13 de mayo de 2024.**

Los portavoces de los diferentes grupos políticos no realizan observaciones respecto al acta en cuestión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DESIGNACIÓN REPRESENTANTE JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE CORNALVO (Expediente nº 482/2024).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7 (PSOE), Abstenciones: 3 (2 PP y 1 UPG), En contra: 0

Ausentes en la votación: 0

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La Comisión Informativa Especial de Obras, agricultura, urbanismo y medio ambiente celebrada el día 24 de junio de 2024, dictaminó **favorablemente, por 3 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (UPG y PP)**, la Proposición de Alcaldía denominada **DESIGNACIÓN REPRESENTANTE JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE CORNALVO (EXP. 482/2024)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“El Decreto 108/2016, de 19 de julio, que modifica el Decreto 83/2005, por el que se regula la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo, órgano consultivo y de asesoramiento, cuya finalidad es la de asegurar la participación social en la gestión del Espacio Protegido, establece que será vocal de dicho órgano, un representante de cada uno de los municipios en cuyos términos municipales se ubica el Parque Natural de



Cornalvo.

Con el objeto de proceder a la constitución de la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo, se solicita por parte de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura, se proponga a una persona representante de este Ayuntamiento para su nombramiento como miembro de dicho órgano, así como a un suplente del mismo para su integración como vocal en dicho órgano.

En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación Local en el siguiente sentido:

ACUERDO.

PRIMERO. Proponer para su nombramiento como miembros de la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo:

Titular: D^a. NAZARET ACEVEDO FRUTOS

Suplente: DON JUAN CARLOS FERNÁNDEZ SERRANO.

SEGUNDO. Darle traslado de este acuerdo a la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura.”

Toma la palabra **Don Miguel Ángel Nieto Durán, portavoz del Partido Popular**, quien manifiesta la abstención del grupo popular ya que no se cuenta con ellos para este tipo de nombramientos y lo hace el equipo de gobierno por su cuenta.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INCIAL DE LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA DEL MUNICIPIO DE MENGABRIL A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA (Expediente nº 483/2024).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8 (7 PSOE Y 1 UPG), Abstenciones: 2 (PP), En contra: 0

Ausentes en la votación: 0

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.



La Comisión Informativa Especial de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana e Industria celebrada el día 24 de junio de 2024, dictaminó **favorablemente, por 4 votos a favor (PSOE Y UPG) y 1 abstención (PP)**, la Proposición de Alcaldía denominada **RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA DEL MUNICIPIO DE MENGABRIL A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA (EXP. 483/2024)**, para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:

“Considerando que la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana, acordó, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2024, aprobar inicialmente, la incorporación del municipio de Mengabril a dicha Mancomunidad.

Considerando que el artículo 54.1.d) de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores, dispone que:

“Artículo 54 Adhesión posterior de municipios y entidades locales menores.

1. Una vez constituida la mancomunidad, la incorporación de nuevos municipios y entidades locales menores requerirá:

a) Solicitud del municipio o entidad local menor interesado, previo acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

b) Información pública por plazo de un mes mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo adoptado.

c) Aprobación por la Asamblea de la mancomunidad por mayoría absoluta. En el acuerdo de adhesión deberán establecerse las condiciones generales y particulares que se hubieran fijado para la adhesión, así como el abono de los gastos originados como consecuencia de su inclusión en la mancomunidad o la determinación de la cuota de incorporación.

d) Ratificación de la adhesión por acuerdo adoptado por mayoría absoluta por todos los Plenos y Juntas Vecinales de los municipios y entidades locales menores mancomunados ratificación que deberá realizar también el municipio o la entidad local menor solicitante y, en su caso, el municipio matriz al que ésta pertenezca.

2. El acuerdo de adhesión del nuevo municipio o entidad local menor deberá ser publicado por la mancomunidad en el Diario Oficial de Extremadura, en la página web de la Consejería competente en materia de Administración Local, en la página web del municipio que va a incorporarse y en la página web de la mancomunidad, y deberá inscribirse en el Registro de Entidades Locales estatal y autonómico.”

En base a ello, esta Alcaldía, tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación, en el siguiente sentido:



PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios “Guadiana”, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2024 “Aprobar inicialmente la incorporación voluntaria del municipio de Mengabril a la Mancomunidad Integral del Municipios “Guadiana”,

SEGUNDO.- Darle traslado de este acuerdo a la mencionada Mancomunidad.”

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR GUAREÑA “UTILIZACIÓN DEL PABELLÓN/NAVE MULTIUSOS PARA FINES DE OCIO A LA JUVENTUD” (Expediente nº 539/2024).

DESFAVORABLE

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 1 (UPG), Abstenciones: 2 (PP), En contra: 7 (PSOE)

Ausentes en la votación: 0





**Grupo Municipal de Unidas por Guareña
Ayuntamiento de Guareña**

Sr PRESIDENTE: Ángel Gómez Pérez, con D.N.I: 76222904-F, como Portavoz de Izquierda Unida en este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, al amparo de la Leyes y Reglamentos de Régimen Local, ruego incluyan en el orden del día del próximo Pleno Ordinario la siguiente moción:

MOCION: UTILIZACION DEL PABELLON/NAVE MULTIUSOS PARA FINES DE OCIO A LA JUVENTUD.

Debido a la falta de iniciativa privada en lo que respecta al ocio para la juventud de Guareña, tal como discoteca. Nuestra juventud se desplaza todos los fines de semana a Don Benito, Mérida e incluso Almendralejo con el peligro que conlleva volante, alcohol y sueño. Por ese motivo se tienen que desplazar varios padres para recogerlos por miedo a que les ocurra algo.

Desde Unidas por Guareña queremos darles una opción a nuestra juventud y nuestra propuesta es la siguiente:

Utilizar el pabellón/nave multiusos situado en el polígono industrial, que no molestarían los ruidos, y abrir los fines de semana con uno o dos disc-jockey y con una persona que discretamente controle la movida y así eliminaríamos el desplazamiento y el peligro de la carretera.

Estamos abiertos a cualquier sugerencia.

Guareña a 30 de mayo de 2024

Ángel Gómez Pérez

Portavoz de Unidas por Guareña

Toma la palabra **Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de UPG**, quien manifiesta que se trata de una moción que proviene más allá de su grupo, pues recoge el requerimiento de bastantes padres del pueblo que tienen el mismo problema.

Toma la palabra **Don Miguel Ángel Nieto Durán, portavoz del PP**, quien reitera lo dicho por el portavoz de UPG en el sentido de que sí que hay falta de ocio para los jóvenes de Guareña. Sobre la utilización de las instalaciones es un asunto que podría afectar a los hosteleros y, por otro lado, no sabemos si esta proposición choca con las ordenanzas municipales; por tanto, genera dudas.

Interviene **Doña M^a Soledad Heras Mora, portavoz del PSOE**, quien manifiesta que se es consciente de la necesidad que tienen los jóvenes de la localidad y, por ello, se están dando diferentes actividades y eventos, proporcionando alternativas para este grupo de la población. Desde el área de Juventud, en coordinación con la recientemente creada Asociación Juvenil Ágila, se está



trabajando en distintas actividades, entre otras, con la Semana Juvenil que se celebrará este verano. La cesión de espacios municipales para eventos culturales se ha ido realizando bajo intereses sociales. La utilización de estos espacios para usarlo los fines de semana para los jóvenes, supondría una competencia desleal hacia el sector de la hostelería de Guareña, habiendo locales dentro de nuestro pueblo que ofrecen ese espacio de ocio a la juventud.

La portavoz socialista propone a los grupos municipales trabajar de manera conjunta junto con la Asociación Juvenil Ágila, para poder fomentar alternativas de ocio y ofrecer el Espacio para la Creación Joven.

Toma la palabra **Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de UPG**, quien manifiesta que no entiende lo de competencia desleal, ya que no hay discoteca ni hay nada que pueda ser competencia. Nunca plantea menores de edad, se trata de población mayor de edad. Hay que buscar más alternativas, no solo las planteadas anteriormente.

Interviene **Don Abel González Ramiro, Alcalde-Presidente**, quien manifiesta que hay que buscar alternativas para esta población joven. Al ser una moción cerrada, con un sitio concreto y una serie de actividades establecidas, ese espacio está reservado durante los próximos dos meses para la Escuela de Teatro.

Con respecto a los DJ's y los servicios que se prestarían, no se podría hacer un servicio similar o parecido a un servicio de restauración, parecido a una discoteca. Como está redactada la moción, el grupo socialista no puede estar a favor, pero sí que están a favor de buscar alguna solución para estos jóvenes. Se propone una comisión de trabajo entre los grupos representantes, los técnicos del Ayuntamiento y la nueva Asociación Juvenil Ágila y proponer nuevas alternativas.

Finaliza **Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de UPG**, quien reitera que la idea no es hacer competencia a ningún hostelero del pueblo, sino evitar que los jóvenes se vayan a otros pueblos con los problemas que ello conlleva. Da igual el sitio, pero es necesario tener algo como alternativa.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR “MOCIÓN PARA REGULACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA MEDIANTE SU PROPIA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS” (Expediente nº 567/2024).





AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

PLAZA ESPAÑA, 1
06470 GUAREÑA (BADAJOZ)

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

D. Pedro Romero Gómez, como Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Guareña, y conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expreso mi deseo de elevar a la próxima sesión del Pleno de la Corporación, para su debate y, si procede, posterior aprobación, la siguiente moción:

“MOCIÓN PARA REGULACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA MEDIANTE SU PROPIA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado **9 de agosto de 2023**, fecha en que se aprobó por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, la aplicación de la tasa provincial de Promedio para la recogida de residuos, desde el Grupo Municipal Partido Popular de Guareña venimos denunciando el **TASAZO** que iban a sufrir los vecinos por la aplicación de la Tarifa Provincial del Consorcio Promedio y la **derogación de la TASA MUNICIPAL.**

Con premeditación y alevosía y con engaños, ya que como dijimos en la sesión plenaria, retorcer el lenguaje y **“mentir o no decir la verdad”, no podía ocultar** que al final lo que se aprobaba era un **BASURAZO** como no se había visto en nuestra corporación en lo que va de siglo.

El orden del día del pleno hablaba de Modificación de una Cláusula del Convenio con Promedio (Cláusula 11), en realidad, lo que se aprobaba era **APLICAR LA TARIFA DEL CONSORCIO Y DEROGAR LA ORDENANZA Y TARIFA MUNICIPAL.**

Esta información era sesgada y, por supuesto, en el Partido Popular sabíamos desde el principio que lo que se pretendía **ocultar la realidad del EXPOLIO QUE SE ESTABA PRODUCIENDO.**

En este momento, ya **denunciamos** que la subida para los vecinos **superaba el 100%** de lo que se venía pagando.





En la actualidad, desde el 1 de enero 2024, 4 meses después del acuerdo plenario, ha quedado demostrado que la subida y el **TASAZO ESTÁ CERCA DEL 300% DE INCREMENTO**, y que nuestros temores y nuestras previsiones en ese momento estaban muy lejos de la magnitud del atraco que se estaba aprobando.

Los vecinos pasamos a pagar 172.000 € en el ejercicio 2023 a cerca de 600.000 € a partir del 1 de enero de 2024, lo que supone un incremento de más de 400.000 €, en cuatro meses y sin justificación y explicación por parte del Gobierno Socialista de Guareña, y por supuesto, ocultando datos e información, puesto que los datos oficiales solicitados por nuestro grupo municipal en el ayuntamiento de Guareña de los padrones, que deben ser públicos y de conocimiento por todos, solicitud realizada el 8 de enero de 2024, más de cuatro meses, al día de la fecha **NO NOS LOS HA FACILITADO EL ALCALDE Y VA DICRIENDO POR AHÍ QUE SON DE OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y QUE EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA NO TIENE NADA QUE VER**, un ejercicio de cinismo inadmisibles y un cuento.

Los datos son padrones fiscales de Guareña, que pagan los vecinos de Guareña y que deben ser expuestos al público para conocimiento de todos a todos los efectos (alegaciones y reclamaciones). Por el momento, no nos pronunciamos sobre la legalidad de las subidas a falta de documentación y de los informes jurídicos oportunos.

Por supuesto, cuando tengamos la información oficial la haremos pública, como no puede ser de otra manera.

El tarifazo/tasazo/basurazo ya dijimos que era confiscatorio, que derogaba nuestra ordenanza fiscal, que no estaba justificado ni soportado documentalmente, que respondía a gastos no explicados como son los costes de estructura del consorcio y que la adhesión a las tarifas suponía que todos nuestros vecinos, mayores de 65, parados de larga duración, mujeres desempleadas, etc., sin distinción, puesto que la tarifa provincial carga el coste sobre las viviendas (más de 3.000) y no distingue entre habitada o deshabitada o cerrada ni entre los colectivos más desfavorecidos, iban a pagar el doble por la recogida de basuras de sus viviendas (en ese momento el incremento era de 43 € por vivienda y año, al poco tiempo, ha pasado a ser de 87 € por vivienda y año, hasta los 132 euros por vivienda y año).

También dijimos que en el Partido Popular de Guareña somos conscientes de que los servicios públicos hay que pagarlos, que tenemos graves problemas de contaminación, y que esto no puede ser un vertedero, que debemos devolver a nuestros hijos el planeta en mejores condiciones de como lo hemos heredado...





Pero una cosa es eso y otra es un **ATRACO DE ESTA MAGNITUD**, más si cabe, cuando los socialistas de Guareña se jactan del superávit de su gestión, compran inmuebles y casas señoriales de forma compulsiva y tienen el dinero público, el dinero de todos, en inversiones especulativas en las cuentas bancarias. Las propuestas alternativas realizadas por el Grupo Municipal Partido Popular, tanto de incremento progresivo de la tarifa anual del 25% hasta el final de legislatura como de licitación de nuestro propio servicio de recogida de basuras, con gestión directa o indirecta, con un estudio de costes real de la recogida de basuras en nuestro municipio y con la aprobación de nuestra propia ordenanza fiscal, que recoja las necesidades de nuestra población, adaptada a la situación y circunstancias de nuestro municipio, incluso asumiendo déficit en la gestión, fueron rechazadas por el alcalde y su equipo de gobierno, pasando el habitual rodillo.

Ante las muchas preguntas sin resolver en el servicio que no han sido contestadas por el Alcalde, relativas al incremento desproporcionado del gasto, relativas al incremento desproporcionado de las tarifas en 4 meses, relativas a los costes reales del servicio, relativas a los informes técnicos-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste del servicio, relativas a la inexistencia de este informe en el expediente de pleno de 9 de agosto de 2023....,

Estas y otras muchas cuestiones están sin responder por el único responsable, que no es otro que el Alcalde de Guareña, y sin explicar y justificar a los vecinos, sin la obligada transparencia y suministro de información como gestores públicos que somos, cumpliendo con nuestro deber para con los nuestros. Debemos dar cuenta de nuestra gestión y de lo que hacemos con el dinero de todos, es una obligación. Los estudios de costes para aplicación de tasas, para meter la mano en el bolsillo de los vecinos, deben ser veraces y los números deben infundir confianza, certezas de lo que se está haciendo y gestionando municipalmente, en este caso lo que se está generado es DESCONFIANZA por la forma de gestionar de este señor.

Ante el malestar creciente en la población por el abusivo e injustificado incremento de las cantidades a pagar por las Tasas de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Ayuntamiento de Guareña, siendo necesaria y estando plenamente justificada tanto la presentación de la presente moción como su aprobación por el pleno con carácter de urgencia.

El Partido Popular de Guareña, propone al Pleno de la Corporación la ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE,





ACUERDO:

PRIMERO: La revocación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de agosto de 2023, de tal manera que en el MUNICIPIO DE GUAREÑA se deje de aplicar, de manera inmediata, desde la adopción del presente acuerdo de revocación, la ORDENANZA FISCAL PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE PROMEDIO (BOP provincia de Badajoz nº 247, anuncio 7011/2023, de 29 de diciembre de 2023).

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del acuerdo de adhesión al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EL MUNICIPIO DE GUREÑA AL CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (PROMEDIO), aprobar y regular mediante ordenanza fiscal municipal la **“TASA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA”**, de conformidad con lo previsto en la Sección 2.ª, Imposición y Ordenación de Tributos Locales, art. 15 y siguientes, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Delegar en el OAR la gestión tributaria de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la **“Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Guareña.”**

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a PROMEDIO, para proceder al CESE INMEDIATO de aplicación de la Tasa Provincial contenida en la Ordenanza fiscal provincial de RSU.

QUINTO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Grupo Municipal Partido Popular de Guareña

Firmado por ROMERO GOMEZ PEDRO - ***6267** el
día 28/05/2024 con un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

SE RETIRA del orden del día A PETICIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR



ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR MAPA CONCESIONAL DE LOS SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (Expediente nº 594/2024).



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/86 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el **Grupo Municipal del Partido Popular de Guareña**, solicita a la Alcaldía- Presidencia, la inclusión en el orden del día del próximo Pleno Municipal, la siguiente **MOCIÓN** relativa **AL MAPA CONCESIONAL DE LOS SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Partido Popular todas las políticas públicas deben estar orientadas a la mejora en la atención de las necesidades de la población, cualquiera que sea el lugar en el que residan, implementando las herramientas que se precisen para que el servicio a los ciudadanos sea capaz de responder a sus demandas. En concreto, en la materia que nos ocupa, debe incorporar los mecanismos que permitan dotar de la mayor eficiencia al transporte en autobús, aprovechándose de las ventajas que la digitalización puede ofrecer para la mejora del servicio, con la mirada puesta siempre en la necesidad de garantizar una mayor sostenibilidad en la ejecución de este.

Los españoles tienen la libertad para elegir vivir en pueblos o ciudades y son las administraciones públicas las que, en el ejercicio de sus competencias, deben ofrecer el acceso en igualdad a las mismas oportunidades, todo ello de acuerdo a la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

Desde el Gobierno central, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se está negociando con las Comunidades Autónomas el diseño y el despliegue del nuevo mapa concesional de líneas de autobús para adaptarlo a la realidad de la demanda y mejorar la competitividad, eficiencia y comodidad del servicio. Indican también que el objetivo es que las concesiones del Estado garanticen la rentabilidad de las líneas para los operadores de transporte y permitan una mayor eficiencia en el gasto público, cumplan su papel de canalizar los grandes flujos de transporte en autobús, atendiendo a la demanda de más largo recorrido entre comunidades autónomas, y conectando de forma más directa los principales núcleos de población, con menores tiempos de viaje y precios más competitivos.

Todo ello bajo el principio esencial de que ningún ciudadano pierda sus actuales oportunidades de viaje.





Sin embargo, se hace evidente que la postura del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible no obedece a ninguna de las razones y criterios expuestos, y especialmente no incluye ni responde a las necesidades de los españoles que viven en zonas de menos población y áreas rurales, sin ofrecer respuestas y facilidades en lo que a prestación del servicio de autobuses se refiere.

De hecho, el nuevo Mapa Concesional Nacional elaborado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible contempla dejar total o parcialmente sin líneas de autobuses a 164 municipios de la región, lo que supone que se verán afectados algo más de 800.000 extremeños, esto supone un 75 por ciento de la población extremeña.

Para el Partido Popular, la movilidad rural de calidad y garantizar la conectividad es una necesidad y un derecho para los pueblos de Extremadura, y es crucial para frenar la despoblación, con un compromiso firme con la movilidad sostenible para que todos los ciudadanos puedan acceder a servicios sin importar su lugar de residencia, defendiendo las comunicaciones en Extremadura y para ello es preciso contar con todos aquellos que han de participar en la elaboración, ejecución y mantenimiento de las políticas públicas, en este caso en la esfera del transporte, ya que solo sumando el esfuerzo de todos se ha de lograr un servicio más completo, más eficiente y más consciente de la realidad en que debe desarrollarse.

Las pretensiones del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible chocan frontalmente con la realidad de una región como Extremadura, extensa y con pueblos pequeños y diseminados, en los que la despoblación y falta de industrialización son cada día más significativos; por ello es preciso la elaboración de una mapa de transportes que sirva para luchar contra esa realidad, y puesto que en esa permanente labor se encuentra el Gobierno de la Junta, es preciso que la elaboración de ese mapa se haga desde la cooperación y el entendimiento entre ambas administraciones.

De no ser así, la consecuencia es el abandono, con una reducción de rutas en los municipios con parada regular de autobuses, lo que supone una nueva condena del Gobierno Central a quienes viven en zonas rurales, cuya propuesta no responde en absoluto a la voluntad de diseñar políticas al servicio de las personas, muy al contrario, supone dejar tirados a los 427.000 viajeros que día a día utilizan esas líneas de autobuses en la actualidad, porque el Ministerio solo tiene en cuenta la viabilidad económica y no la social, una cuestión fundamental en Extremadura.





Con la presentación por el Gobierno de esta propuesta de Mapa Concesional, se desoyen las necesidades de los españoles y de quienes habitan en zonas menos pobladas, como es el caso de Extremadura, siendo necesario un diseño que responda a las necesidades de todos los ciudadanos, garantizando una mayor eficiencia del transporte por carretera en autobús e incorpore las herramientas digitales y de sostenibilidad que mejoren la prestación de este servicio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su aprobación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a revisar el Mapa Concesional presentado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, procediendo a la elaboración de uno nuevo que tenga en cuenta las particularidades de nuestra localidad y su comarca especialmente en lo que se refiere a la lucha contra la despoblación y conforme a la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

SEGUNDO: Abrir un proceso de debate sobre un nuevo mapa concesional, convocando una reunión de la Conferencia Nacional del Transporte, buscando garantizar y mejorar el servicio de transporte por autobús en todo el territorio nacional, buscando una negociación conjunta con todas las Comunidades.

TERCERO: Escuchar las aportaciones que puedan realizar las Comunidades Autónomas, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos relacionados, así como las que puedan realizar los demás actores implicados en el transporte por carretera en autobús, singularmente los representantes del diálogo social.

En Guareña, a 24 de Junio del 2024

Firmado por ROMERO GOMEZ PEDRO - ***6267** el día
24/06/2024 con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Fdo: Pedro Romero Gómez
Portavoz del Grupo Municipal Popular Guareña

SE RETIRA del orden del día A PETICIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR



ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN DE LA URGENCIA para incluir un nuevo punto del orden del día: APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN A.E.P.S.A. 2024/2025.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8 (7 PSOE Y 1 UPG), Abstenciones: 2 (PP), En contra: 0

Ausentes en la votación: 0

Antes de pasar a la actividad de control el Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los grupos municipales que si quieren introducir algún asunto nuevo en el orden del día por la vía de urgencia.

A continuación toma la palabra el Alcalde del Ayuntamiento de Guareña explicando que el equipo de gobierno quiere someter a votación un nuevo punto, explicando la portavoz socialista que lo van a presentar por vía de urgencia, pues no ha dado tiempo a dictaminarse por la correspondiente comisión informativa, pero su tramitación no puede esperar a la celebración del siguiente pleno ordinario.

El artículo 83 del R.O.F. dispone que serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendido en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 LRBRL 7/85 de 2 de Abril.

Al amparo de este artículo y del artículo 91.4 del R.O.F., se proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar la urgencia para introducir un nuevo punto en el Orden del Día titulado:

- **SOLICITUD SUBVENCIÓN A.E.P.S.A. 2024-2025.**

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN A.E.P.S.A. 2024/2025 (Expediente nº 608/2024).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7 (PSOE), Abstenciones: 1 (UPG), En contra: 2 (PP)

Ausentes en la votación: 0

D. Abel González Ramiro, en su calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Guareña, en uso de



las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar a la Comisión la siguiente

PROPOSICION

Considerando necesario llevar a cabo la aprobación de la Memoria de las obras de interés general y social del programa del Fomento del Empleo Agrario “Garantía de Rentas” A.E.P.S.A., ejercicio 2.024, redactada por el Ingeniero Civil Don Juan Manuel Román Mostazo.

En base a estos antecedentes, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable de esta Comisión Informativa en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de la *OBRA DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO “GARANTÍA DE RENTAS”* ejercicio 2024 denominada: *“REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA VIEJA, EN GUAREÑA”*

En la que se justifica la necesidad de llevar a cabo las mismas y el presupuesto para ello, por un importe de *SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS* (666.609,36 €) de las que corresponden a mano de obra y cuota empresarial a la Seguridad Social y Prima de accidente de trabajo 380.741,10 € y el resto a materiales y maquinaria

SEGUNDO.- Que por el Ayuntamiento se financie con recursos propios la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, para la que se dispondrá de los créditos necesarios.

TERCERO.- Autorizar a la Sr. Alcalde de este Ayuntamiento tan ampliamente como sea menester para solicitar la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), suscribir los documentos y demás trámites que haya que cumplimentar”.

Toma la palabra **Don Juan Carlos Fernández Serrano, concejal socialista**, quien manifiesta que se trata de la reurbanización y la reordenación del entorno de la Plaza Vieja. Se remodelará el aparcamiento, se actualizará el jardín con instalaciones de riego, así como las instalaciones que “no se ven”: red de saneamiento, red de telecomunicaciones, red de abastecimiento de agua, y otras instalaciones descritas en el proyecto. El presupuesto asciende a la cantidad de 666.609,36 euros, de los cuales 380.000,00 euros son de subvención por mano de obra, mientras que la subvención para materiales es de 55.100,00 euros. Por tanto, tenemos una subvención en la obra de 435.100,00 € y una aportación municipal de 231.509,36 euros.

Interviene **Don Abel González Ramiro, Alcalde-Presidente**, quien manifiesta que se trata de



una obra muy interesante. Se trata de reutilizar los adoquines que se han ido quitando del municipio con un tratamiento previo de alisamiento para que pueda cumplir la normativa de accesibilidad. Es un objetivo comprometido con la Agenda 2030.

Hace uso de la palabra **Don Miguel Ángel Nieto Durán, portavoz popular**, quien manifiesta que no son las formas que hacer estos trámites y que el proyecto se debería haber llevado a pleno mucho antes y no el día antes de solicitar la subvención. Por tanto, están en contra de dicho proyecto por las formas y por no contar con suficiente documentación, aunque esto no significa que se estén en contra de AEPSA.

Hace uso de su primer turno de intervención **Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de UPG**, quien manifiesta que hay que estudiar bien el proyecto y que hay cosas que no se entienden bien.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA Y LAS CONCEJALIAS QUE OSTENTAN DELEGACION DE COMPETENCIAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Don Abel Ramiro González, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), de conformidad con lo establecido por el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno:

AÑO 2024		
206	12/04/2024	Compensación deudas 1T 2024 Gimnasio Municipal
207	12/04/2024	Providencia Alcaldía compensación deudas Gimnasio Municipal
208	12/04/2024	Acuerdo Adhesión oficina colaborada Registro Civil
209	12/04/2024	Anulación Comunicación previa F.G.M.
210	15/04/2024	Cambio titularidad J.L.G. y A.L.G.
211	15/04/2024	Matrimonio civil D.G:G y L.M.A.
212	15/04/2024	Convocatoria Junta/2024/8
213	16/04/2024	Inicio Subvención Nominativa Cofradía C.S. y M.S. 2024
214	16/04/2024	Inicio Subvención Nominativa Cofradía S.S. y E.J. 2024
215	16/04/2024	Vado Permanente J.L.V.S.
216	16/04/2024	Vado Permanente F.E.C.





217	16/04/2024	Prov. Alcaldía Compensación Canon 2023 Hotel Rural
218	16/04/2024	Bonificaciones residentes parking Plaza España
219	16/04/2024	Cédula habitabilidad A.M.C.
220	17/04/2024	Prov. Alcaldía Compensación Canon 2024 Hotel Rural
221	17/04/2024	Concesión subvención nominativa Cofradía S.S. y E.J. 2024
222	17/04/2024	Concesión subvención nominativa Cofradía C.S. y M.S. 2024
223	17/04/2024	Adjudicación cesión parcelas invernadero municipal M.S.M.
224	17/04/2024	Acuerdo compensación deudas Canon 2024 Hotel Rural
225	17/04/2024	Acuerdo compensación deudas Canon 2023 Hotel Rural
226	18/04/2024	Lugares campaña electoral Elecciones Parlamento 9 junio 2024
227	18/04/2024	Banderolas elecciones al Parlamento Europeo 9 junio 2024
228	22/04/2024	Inicio subvención nominativa Asociación Galguera de Guareña
229	22/04/2024	Aprobación cert. núm. 9 (Final) obra Punto Limpio
230	23/04/2024	Concesión subvención nominativa Asoc. Galguera de Guareña
231	24/04/2024	Pliego condiciones caseta para hosteleros feria mayo 2024
232	24/04/2024	Pliego condiciones caseta para asociaciones feria mayo 2024
233	24/04/2024	Pliego condiciones caseta joven feria mayo 2024
234	24/04/2024	Pliego condiciones barras caseta municipal feria mayo 2024
235	24/04/2024	Detracciones de salario abril 2024 A.P.L.
236	24/04/2024	Detracciones de salario abril 2024 J.S.M.
237	24/04/2024	Detracciones de salario abril 2024 J.G.E.
238	25/04/2024	Detracciones de salario abril 2024 J.G.E.
239	26/04/2024	Trabajos superior categoría Jefe Policía Local marzo 2024
240	29/04/2024	Apertura zanja I.M.A.
241	29/04/2024	Acred. no existencia medios personales Subv. Fosas Comunes
242	30/04/2024	Solicitando informe de secretaría Subv. Fosas Comunes
243	30/04/2024	Línea Amarilla M.N.C.
244	30/04/2024	Línea Amarilla M.P.F.
245	30/04/2024	Acord. Inicio Exp. Contrat. y justificando Subv. Fosas Comunes
246	30/04/2024	Matrimonio civil J.A.G.P. y E.Y.D.M
247	30/04/2024	Declaración vivienda en ruina
248	30/04/2024	Licencia apertura núcleo zoológico aves
249	30/04/2024	Convocatoria JUNTA/2024/9
250	01/05/2024	Adjudicación contrato menor servicio gestión eléctrica feria mayo
251	01/05/2024	Solicitando informe Sec e Int actuación musical N.S.O. feria mayo
252	01/05/2024	Solicitando informe Sec e Int actuación musical O.L.V. feria mayo
253	02/05/2024	Ayuda fomento natalidad mayo 2024
254	02/05/2024	Gratificaciones abril 2024
255	02/05/2024	Aprob. Contratación, PCAP y PPTP Subv. Fosas Comunes
256	02/05/2024	Aprob. Lista provisional admitidos y excluidos Limpiadoras edificios públicos (proceso de estabilización)
257	03/05/2024	Vado permanente J.M.R.G.
258	03/05/2024	Vado permanente F.T.R.
259	03/05/2024	Vado permanente F.F.Q.
260	03/05/2024	Aprob. Lista provisional admitidos y excluidos Operario



		mantenimiento de electricidad (proceso de estabilización)
261	03/05/2024	Aprob. Lista provisional admitidos y excluidos Responsable de comunicación y prensa (proceso de estabilización)
262	03/05/2024	Adquisición panteón A.P.M.
263	04/05/2024	Solicitando informe Sec. e int. Alquiler carpas feria mayo 2024
264	04/05/2024	Licencia obras G.H.C.
265	04/05/2024	Cédula habitabilidad M.G.C.
266	04/05/2024	Cédula habitabilidad R.G.R.
267	04/05/2024	Apertura de zanja M.A.A.S.
268	04/05/2024	Licencia de obras F.R.G.
269	06/05/2024	Inicio exp. contratación y justificando Sub. Fosas Comunes
270	06/05/2024	Aprob. Contratación, PCAP y PPTP Sub. Fosas Comunes
271	06/05/2024	Convocatoria URBANISMO/2024/2
272	06/05/2024	Adjudicando contrato alquiler carpas feria mayo 2024
273	06/05/2024	Adjudicando contrato actuación musical N.S.O. feria mayo 2024
274	06/05/2024	Adjudicando contrato actuación musical O.L.V. feria mayo 2024
275	07/05/2024	Contrato menor de servicios redacción proyecto de ejecución
276	07/05/2024	Adj. contrato menor de servicios redacción proyecto de ejecución
277	07/05/2024	Solic. inf. Secretaría e intervención actuación San Isidro 2024
278	08/05/2024	Línea amarilla A.M.S.
279	08/05/2024	Adjudicando contrato actuación musical O.A.S. San Isidro 2024
280	09/05/2024	Contrato menor de suministro vestuario para Policía Local
281	09/05/2024	Inicio subvención nominativa Mister Gato 2024
282	09/05/2024	Adjudicación contrato menor suministro vestuario Policía Local
283	09/05/2024	Concesión subvención nominativa Mister Gato 2024
284	09/05/2024	Convocatoria PLENO/2024/5
285	10/05/2024	Aportación banco de alimentos abril 2024
286	10/05/2024	Vado permanente A.P.B.LL.
287	10/05/2024	Cambio titularidad R.M.B y C.B.E.
288	13/05/2024	Aprobación expediente generación de crédito por ingreso
289	14/05/2024	Solic. inf. Sec. Concesión servicio público (gimnasio municipal)
290	16/05/2024	Vado permanente H.R.G. (entrada)
291	16/05/2024	Vado permanente H.R.G. (salida)
292	16/05/2024	Cobro Vados Permanentes 2024
293	20/05/2024	Convocatoria JUNTA/2024/10
294	20/05/2024	Solic. Inf. Secr. concesión servicio público (gimnasio municipal)
295	21/05/2024	X Convocatoria cesión de uso huertos ecológicos
296	21/05/2024	Adquisición columbario L.G.T.
297	22/05/2024	Apertura zanja C.F.V. S.L.
298	22/05/2024	Cédula habitabilidad C.M.G.
299	22/05/2024	Ayuda de apoyo social a contingencias
300	22/05/2024	Puesta al cobro del padrón Guardería Rural 2024
301	23/05/2024	Aprobación justificación Convenio Asociación ADISCAGUA
302	27/05/2024	Gratificaciones mayo 2024
303	27/05/2024	Convocatoria HACIENDA/2024/3





304	27/05/2024	Detracciones de salario mayo J.S.M.
305	28/05/2024	Aprobando lista definitiva responsable comunicación y prensa
306	28/05/2024	Aprobando lista definitiva operario de mantenimiento electricidad
307	28/05/2024	Aprobando lista definitiva limpiadores edificios públicos
308	28/05/2024	Convocatoria JUNTA/2024/11
309	28/05/2024	Adquisición panteón M.P.L.
310	28/05/2024	Adquisición panteón N.L.P.
311	29/05/2024	Inicio exp. contrato menor de obras impermeabilización piscina
312	29/05/2024	Inicio exp. contrato menor de suministro Casas del Turuñuelo
313	29/05/2024	Inicio exp. contrato menor materiales Casas del Turuñuelo
314	29/05/2024	Adjudicación contrato menor de obras impermeabilización piscina
315	30/05/2024	Adjudicación contrato menor de suministro Casas del Turuñuelo
316	30/05/2024	Adjudicación contrato menor materiales Casas del Turuñuelo
317	30/05/2024	Aprobación generación de crédito subvención daños Efrain
318	30/05/2024	Cédula habitabilidad R.C.G.
319	30/05/2024	Licencia primera ocupación A.S.M.
320	31/05/2024	Bases sorteo taquilla piscina 2024
321	31/05/2024	Aprob. bases bolsa de trabajo socorristas y enfermeros piscina
322	31/05/2024	Cambio placa vado permanente por deterioro L.G.G.
323	31/05/2024	Solic. Inf. Secretaria e intervención Reparación Caminos Efrain
324	31/05/2024	Inicio exp. contrato menor adquisición de toldos
325	03/06/2024	Adjudicando contrato menor toldos
326	03/06/2024	Adjudicación contrato TCA Cartografía y Geomática S.L.
327	03/06/2024	Inicio subvención nominativa ADIGU
328	04/06/2024	Concesión subvención nominativa ADIGU
329	05/06/2024	Licencia de apertura Hotel Rural
330	06/06/2024	Modificación ordenanza reguladora tasa parking público
331	06/06/2024	Modificación ord. reguladora Residencia Mayores y Centro de día
332	06/06/2024	Adjudicación 10ª convocatoria Huertos Ecológicos
333	06/06/2024	Inicio exp. contrato menor servicio control de plagas DDD
334	06/06/2024	Adjudicación contrato menor servicio control de plagas DDD
335	07/06/2024	Línea amarilla F.S:E:
336	07/06/2024	Puesta al cobro G.R. 2024
337	08/06/2024	Inicio expediente suministro adquisición asientos pabellón
338	10/06/2024	Apertura de zanja P.I.M.A.
339	10/06/2024	Lista provisional de admitidos y excluidos socorristas y enfermería piscina municipal 2024
340	11/06/2024	Matrimonio civil J.L.O. y M.P.R.C.
341	11/06/2024	Inicio Subvención Asoc. Senderista Valdearenales
342	11/06/2024	Concesión subvención Asoc. Senderista Valdearenales
343	12/06/2024	Inicio exp. contrato menor de suministro cubierta Turuñuelo
344	12/06/2024	Adjudicación contrato menor de suministro asientos pabellón
345	12/06/2024	Convocatoria JUNTA/2024/12
346	12/06/2024	Lista definitiva admitidos y excluidos socorristas y enfermería piscina municipal 2024



347	12/06/2024	Ayuda de apoyo social a contingencias
348	13/06/2024	Adjudicación contrato menor de suministro cubierta Turuñuelo
349	18/06/2024	Licencia actividad y cambio de titularidad
350	18/06/2024	Aportación banco de alimentos mayo 2024
351	18/04/2024	Aprob. bases para selección de plazas PCEME 2024-2025
352	19/06/2024	Cédula habitabilidad P.LL.LL.
353	20/06/2024	Convocatoria INTERIOR/2024/1
354	20/06/2024	Convocatoria URBANISMO/2024/3
355	21/06/2024	Aprob. Bases concurso fotografía Guareña 2024
356	21/06/2024	Aprob. Proyecto construcción pista padel
357	21/06/2024	Licencia de obras M.T.M.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS

Hace uso de su palabra **Don Ángel Gómez Pérez, portavoz de UGP**, manifestando que se debería dedicar más vigilancia a las personas que pasean sus perros, ya que no cumplen con sus obligaciones.

- Con respecto a las fuentes del municipio, el **portavoz de UPG** hace la siguiente pregunta:
 - ¿Cuándo se va a echar agua en las fuentes de Guareña? En todos los municipios están habilitadas y cumplen sus respectivos protocolos.

Toma la palabra **Doña Beatriz Cabrera, concejala del PP**, estableciendo una serie de cuestiones:

- Con respecto a las plagas:
 - ¿Qué pasa con la plaga de cucarachas? ¿En qué proceso está?
- Con respecto al hotel Turuñuelo:
 - El hotel Turuñuelo dispone de 6 plazas en el nuevo parking, ¿cuánto paga según lo que está regulado en la Ordenanza?
- Con respecto al trabajo conjunto citado en cuestiones anteriores dice la portavoz popular que no ponen ningún tipo de problema, pero para ello están las comisiones, que deben convocarse.



- Con respecto al expediente del evento New Barbacoa:
 - ¿Cómo se contratan a los artistas y las actuaciones musicales? ¿Cómo se hace la mesa de seguridad?

Interviene la **concejala socialista Doña Marina Agraz Gómez**, respondiendo a la pregunta de la actuación sobre la plaga de cucarachas, manifestando que es un problema nacional, no solo del municipio de Guareña, según ha informado la empresa que tiene la adjudicación del servicio. Se han llevado a cabo dos actuaciones en la localidad, por la cual se ha realizado todo el tratamiento en toda la red de saneamiento del alcantarillado público que es la parte que le corresponde al Ayuntamiento. Sigue habiendo un problema, y es que viene de la arqueta del alumbrado público, a la que no tiene acceso el Ayuntamiento y así poder tratarlas, ya que eso corresponde a la comercializadora pertinente. Desde el Ayuntamiento se ha notificado para que se hagan responsables de dichas actuaciones.

Hace uso de su palabra **Doña M^a Soledad Heras Mora, portavoz socialista**, respondiendo a la pregunta de las plazas del parking que tiene el hotel Turuñuelo, manifestando que el hotel es propiedad municipal, por tanto, tiene una categoría de hotel y tiene que tener unas plazas determinadas de estacionamiento. Por tanto, esas plazas son municipales, aunque sea de uso del hotel. En el pliego de licitación también se establecía esa cuestión y aparecía que no tenía coste ninguno.

ASUNTO UNDECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE ALCALDÍA

“El Turuñuelo se cerró el pasado 6 de junio mostrando otra de las cuestiones más importantes que se pueden revelar al mundo arqueológico sobre todo en cuanto a Tartesso se refiere. Es una imagen de tres personas representando un acto de guerra. Más tarde se ha visto más en profundidad en esa pizarra, está puesto gran parte de un abecedario, así lo ha dicho uno de los principales catedráticos de España en esta materia. El lunes salió publicado en las dos principales revistas de investigación científica. Estamos ante uno de los yacimientos arqueológicos más importantes del mundo, como bien dice la revista National Geograpith, que estaba entre los 10 yacimientos arqueológicos del mundo en el pasado 2023, y seguro que en este 2024 estará con todo lo que se está saliendo al exterior.

Se está trabajando desde todas las Administraciones Públicas, Junta de Extremadura, Diputación de Badajoz y Ayuntamiento de Guareña para consolidar este yacimiento, como así se comprometió el gobierno de la Junta de Extremadura con la creación del museo de sitio, también



para proponerlo como museo de referencia nacional.

El pasado miércoles se presentó el sello del Turuñuelo de Guareña, todo ello gracias a lo impulsado desde la Concejalía de Turismo y de Cultura del Ayuntamiento de Guareña que también participó. Se ha logrado que haya una edición con la cara del Turuñuelo.

En cuanto a empleo se refiere, hablar del buen momento que se encuentra la localidad de Guareña. El propio observatorio de Badajoz nos da que en este mes de mayo tenemos la menor tasa de desempleo de los últimos 20 años. Estamos superando aquellos grandes movimientos económicos de los años 2005, 2006 y 2007, donde España crecía de forma muy rápida. Los promotores o generadores de empleo principalmente son el sector agrario, el sector agroindustrial, teniendo fuerte impulso, y el sector de la industria. Tenemos una gran industria que es una locomotora de empleo no solo en Guareña, sino para toda la comarca y gran parte de Extremadura. Aquí tenemos una de las principales industrias de Extremadura, saliendo en los medios de comunicación como la que más invierte en I+D+I. A su presidente del Consejo Rector, Juan Carmona, dar la enhorabuena como nuevo presidente de la empresa familiar de Extremadura.

Guareña, afortunadamente, cuenta con grandes empresas que están tirando de la economía de Guareña y de Extremadura, y la administración debe trabajar junto a ellos para ayudar a que este tipo de empresas se establezcan en nuestro territorio.

Prueba de todo ello, en la localidad se va a instalar una gran empresa agroalimentaria con la generación de muchos puestos de trabajo, aprobada en pleno la bonificación fiscal de la construcción precisamente por ello.”

En los casos en que esta acta utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, emitida y redactada al amparo del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, (quedándose remitidas a la grabación en audio por los servicios de la Radio Municipal, las cuestiones no reflejadas en la misma) y siendo las 14:15 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

PLENO ORDINARIO 26 DE JUNIO DE 2024

PLENO/2024/6

Página 24 de 24

